

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL RECAUDO DEL I.P.U. EN EL MUNICIPIO
DE PÁEZ – BOYACÁ

QUEIMY BRIYITH PÁEZ SOLER

AUTOR

LUIS GABRIEL FERRER

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCION DE POSTGRADOS
BOGOTÁ 2014

Introducción

El presente ensayo muestra una recopilación del proceso realizado en el Municipio de Páez para el avance en el recaudo del Impuesto Predial Unificado, debido a que dicho impuesto representa la primera fuente de rentas tributarias para el municipio, es importante resaltar el proceso realizado pues este conlleva a una mejora en los recursos que se percibían por este concepto, el Impuesto Predial Unificado es un impuesto que grava la propiedad inmueble de los propietarios de dichos bienes y ha contribuido de manera importante en los ingresos de los entes territoriales.

De acuerdo a un estudio realizado por Iregui, Melo y Ramos (2004) se encontró que en la mayoría de los municipios los recaudos por el I.P.U están por debajo de su verdadero potencial, esto debido al atraso en la actualización de los avalúos catastrales, la evolución en el aumento de percepción del I.P.U precisamente inicio en el momento de la realización de la actualización catastral, de esta forma se dio un paso importante para el comienzo de un cambio en el aumento del recaudo, de igual forma se mostrara todo el procedimiento implementado en el municipio para la realización de los procesos de cobro mediante el reglamento interno de cartera y acuerdos de pago.

También se mostrara cada una de las inversiones realizadas con los recursos recaudados y su impacto en la inversión social de la comunidad del Municipio de Páez lo cual trajo reacciones positivas, debido al impacto social.

Resumen

La evolución en el recaudo del Impuesto Predial Unificado tiene componentes importantes debido a un proceso que se inició con la actualización catastral realizada en el año 2009, trayendo consigo el incremento de los avalúos de algunos predios lo que provocó un incremento sustancial en el recaudo de dicho impuesto, otro elemento importante de resaltar es la implementación del reglamento interno de cartera y acuerdos de pago que entrega las herramientas para poder realizar los procesos de cobro de aquellos contribuyentes que tienen deudas pendientes de pagos de vigencias anteriores. El I.P.U. ha tenido una participación importante dentro de las rentas municipales, y el avance en la percepción del mismo ha generado impactos positivos en el presupuesto de ingresos municipal, permitiendo así que la inversión en la parte social sea alimentada con el recaudo de este impuesto, generando desarrollo social en los sectores más vulnerables de la población.

Palabras Clave

Recaudo, Impuestos, Predial, Inversión, Actualización catastral.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL RECAUDO DEL I.P.U. EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ - BOYACÁ

Cambios en el recaudo del I.P.U Municipio de Páez

El Municipio de Páez Boyacá hasta el año 2009 desarrolló su forma de recaudo de los impuestos municipales, con resultados no muy satisfactorios debido a la falta de actualización catastral, gestión en el recaudo, implementación de manuales de cobros y procesos jurídicos, ausencia de procedimientos escritos que indiquen la ruta a seguir en cada etapa del recaudo, el Impuesto Predial Unificado desde su creación en el año 1983 mediante la ley 14 siempre ha repercutido en la contribución de los ingresos corrientes del Municipio de Páez, pues gracias a él ha podido apalancar sus gastos de funcionamiento.

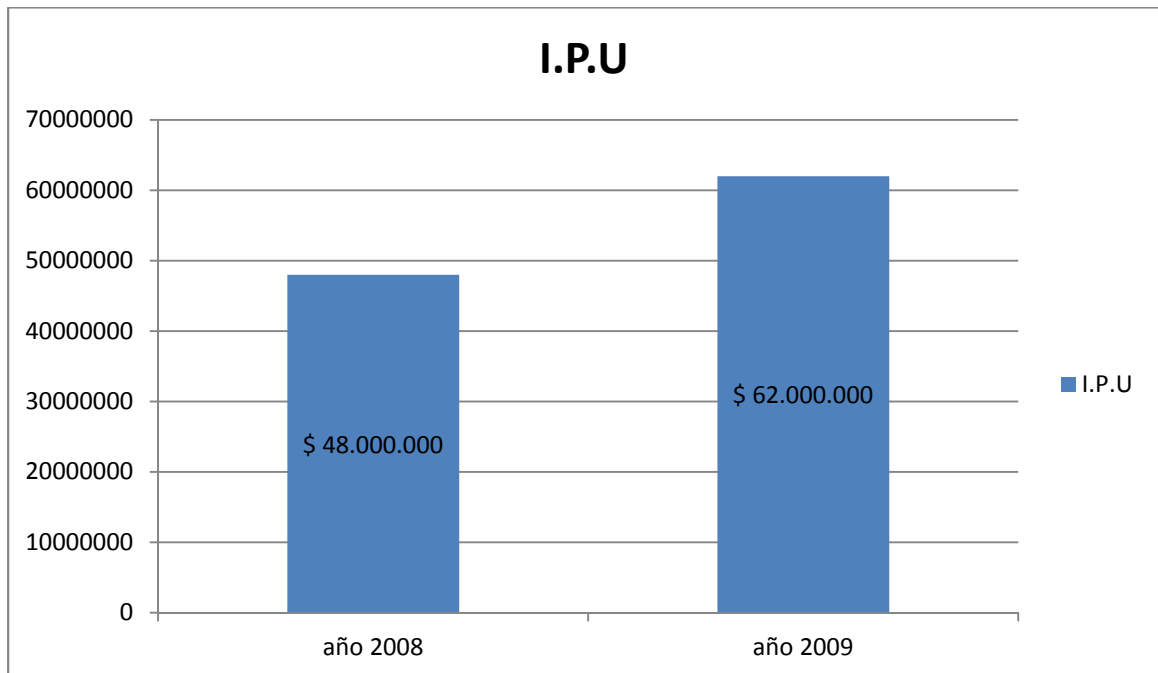
Se podría definir el I.P.U (Impuesto Predial Unificado) como tributo o gravamen que se genera por tener o poseer un bien inmueble (casas, lotes, edificios, apartamentos, terrenos entre otros) el cual se debe pagar a los entes municipales es decir a las alcaldías donde se encuentre ubicado el predio, y resulta de aplicar la tarifa aprobada por el Concejo Municipal al avalúo catastral es cual es establecido por la autoridad catastral que en Colombia es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C.)

A continuación se refleja de forma gráfica la estadística de recaudo que el Municipio de Páez ha tenido durante los años 2008 a 2009, antes de que se realizara la actualización

catastral mediante convenio interadministrativo con el (I.G.A.C.) para determinar el comportamiento y los cambios en el recaudo, las mejoras que en la actualidad se evidencian debido a los avances en la forma de cobro del I.P.U.

Gráfica No 1 - Recaudo Impuesto Predial Unificado Municipio De Páez

Años 2008 - 2009



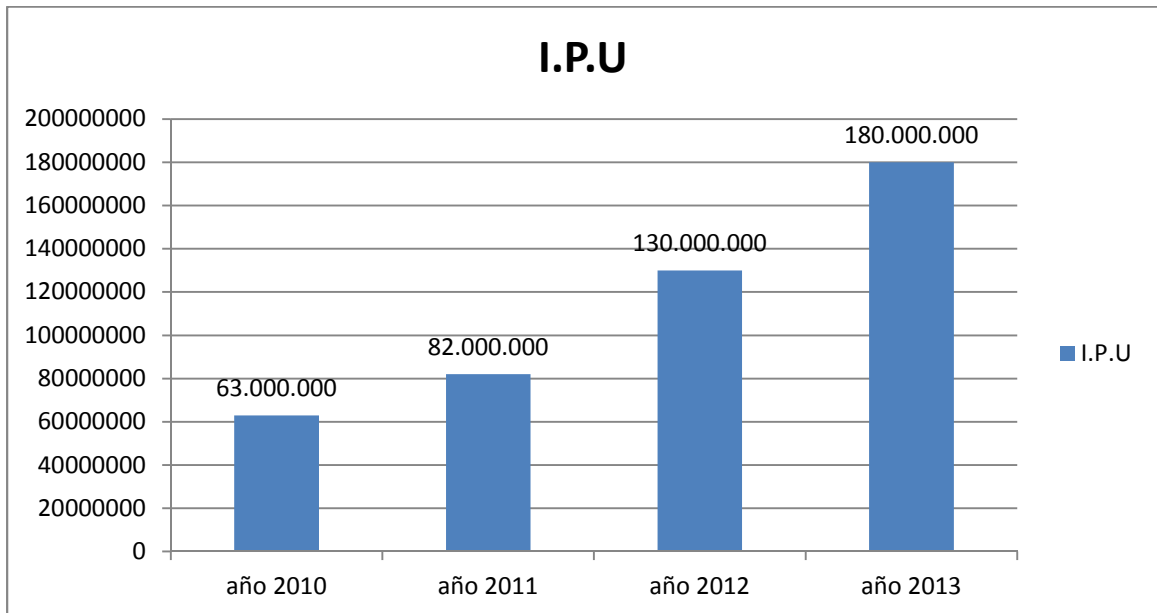
Fuente: Construida por el Autor

En la gráfica No 1, se refleja el valor recaudado durante las vigencias 2008 y 2009, para lo cual tenemos que el Municipio de Páez para la vigencia fiscal de 2008 obtuvo ingresos por concepto de I.P.U. por la suma de cuarenta y ocho millones de pesos (\$ 48.000.000.00) y para a vigencia fiscal de 2009 de sesenta y dos millones de pesos (\$ 62.000.000.00), estas cifras reflejan el bajo nivel de recaudo que percibió el municipio,

teniendo en cuenta que tiene 3.478 predios, es decir un promedio de recaudo de \$ 18.000 pesos por predio.

Respecto a la problemática que atraviesa el Municipio de Páez del bajo nivel de recaudo durante las vigencias analizadas, se toman medidas que propenden por el aumento y mejora de la percepción de dicho impuesto, y es así que la Administración Municipal en cabeza del Alcalde Wilson Ortega Hernández decide firmar el convenio interadministrativo No 400336 de fecha 20 de enero de 2009 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi territorial Boyacá I.G.A.C, cuyo objeto era la actualización de la formación catastral de cada uno de los predios tanto en el área urbana como rural.

Gráfica No 2 - Recaudo Impuesto Predial Unificado Municipio De Páez
Años 2010 – 2013



Fuente: Construida por el Autor

Con la gráfica No 2 se refleja que luego de la firma del convenio con el I.G.A.C los cambios que se muestran son importantes, pues de un recaudo de \$48.000.000 para la vigencia 2008 Grafica No 1, en el año 2011 el recaudo ascendió a la suma de \$82.000.000 las variaciones empezaron a repercutir de forma positiva, y los fiscos municipales tomaron fortaleza, sin embargo se tomaron otras medidas que contribuyeran a la mejora pues todavía faltaba avanzar ya que lo que se quería era un mayor recaudo para así realizar proyectos de inversión social que beneficiaran al municipio.

En el año 2010 el municipio mediante decreto No 10 del 8 marzo adopto el reglamento interno de cartera y acuerdos de pago, el cual no se había implementado y es entonces cuando en el año 2011 se establecen los mecanismos para empezar a ejecutar el cobro pues existían gran cantidad de contribuyentes que tenían deudas de vigencias anteriores y no se habían acercado a la Secretaria de Hacienda para solucionar sus deudas. Se toman diferentes medidas y se empieza a concientizar a las personas de la importancia de estar al día en sus impuesto, en las reuniones de juntas de acción comunal se les transmitió los beneficios que podían obtener por el pronto pago, y asimismo se les informo de que se iniciaría los procesos de cobro coactivo a quienes no acataran el llamado.

Para el año 2012 en el mes de abril el Secretario de Hacienda expide los oficios persuasivos a cada uno de los contribuyentes en mora informando el estado de su deuda proceso que duro aproximadamente un mes y medio, debido a las lejanías en las que se ubican los predios del área rural, de esta forma se obtuvo de parte de la comunidad una respuesta muy positiva acudiendo algunos al pago total de las deudas y otros se acogieron

a los acuerdos de pago que les ofrecía Hacienda Pública, resultado que se ve reflejado en el recaudo según la gráfica No 2 para el año 2012 se recaudó la suma de \$ 130.000.000 millones de pesos y con la implementación del manual de cartera en los procesos de cobro finalmente en el año 2013 el recaudo paso \$180.000.000

Impacto en la inversión social

Tomando como referencia el análisis planteado en los cambios en el recaudo y el avance de acuerdo a lo expuesto en las gráficas 1 y 2 que de un recaudo de \$ 48.000.000 en el año 2008 se pasó a un ingreso del I.P.U DE \$180.000.000 para el año 2013, el municipio empieza a analizar los puntos y áreas débiles en la inversión social para establecer que inversiones se podrían hacer en compensación con el aumento de los impuestos, debido a las inconformidades de algunos por el alza de los mismos.

El impacto del aumento de los recursos por el recaudo del I.P.U. empezó a reflejarse a partir de la vigencia fiscal 2011 para ese año el municipio obtuvo un ranking a nivel departamental quedando en el puesto No 15, esto debido a la buena gestión, al aumento del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación entre los cuales el I.P.U es el más representativo. Así mismo la inversión social fue impactada de forma positiva, a continuación se relacionan los proyectos de inversión realizados con los recursos del Impuesto Predial Unificado:

Tabla No 1 Proyectos de inversión.

SECTOR DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR INVERTIDO
Agricultura	Incentivo a los campesinos del Municipio de Páez con la dotación de herramientas para la agricultura.	\$ 10.000.000.00
Deporte	Entrega de elementos deportivos a cada una de las veredas representadas por los presidentes de junta de acción comunal	\$ 9.000.000.00
Deporte	Celebración de los juegos campesinos durante los días 8, 9,10 y 11 de noviembre de 2012.	\$ 85.000.000.00
Cultura	Celebración día del campesino durante los días 24 y 25 de noviembre de 2012.	\$ 65.000.000.00
Educación	Asignación de un bono educativo para la educación superior	\$ 12.000.000.00
Grupos Vulnerables	Apoyo madres cabeza de familia	\$ 30.000.000.00

Fuente: Construida por el Autor

Los proyectos de inversión reflejados en el cuadro No 1 corresponden en su totalidad a dineros recaudados por Impuesto Predial Unificado I.P.U, trayendo un beneficio social a la comunidad del municipio de Páez, generando la integración de nuestros campesinos en el área de la cultura y el deporte creando ambientes de participación y recreación con las diferentes disciplinas deportivas en las cuales ellos pudieron participar como el tiro al

blanco, rana, trompo entre otros, de igual forma con la entrega de elementos deportivos a cada vereda se promueve la continuidad en el deporte y la recreación.

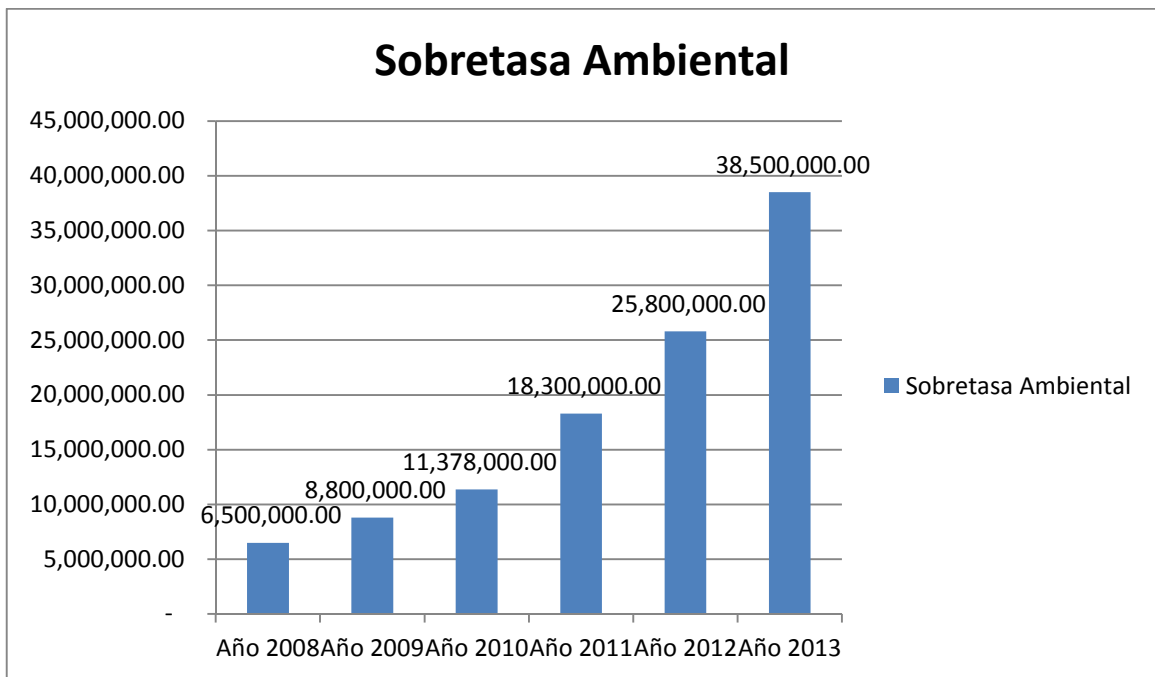
En el sector cultura con la celebración del día del campesino se resaltaron las costumbres y tradiciones de los campesinos Paences, a través de los incentivos como la entrega de herramientas para dinamizar la agricultura que caracteriza al Municipio de Páez, se logró la activación de dicho sector lo cual es un logro importante debido a que el sector agricultura ha sido tan abandonado en lo que respecta a recursos económicos.

Con la inversión realizada en el sector educación para aquellos estudiantes que al finalizar su bachillerato ocupan el primer puesto en el ICFES a nivel municipal, y los que fueron catalogados por el colegio como mejor bachiller, el municipio cuenta con cuatro estudiantes de escasos recursos que en el momento se encuentran en la universidad estudiando gracias a dicho bono educativo, este es un gran éxito pues por primera vez el municipio realiza este proyecto y esto debido a los buenos recaudos del I.P.U.

Ha sido prioridad de la administración realizar inversiones de interés social en aquellos sectores que son los más abandonados vulnerables como lo son los campesinos y no se podrían quedar por fuera las madres cabeza de hogar con las cuales se realizó el proyecto de limpieza y aseo de las calles del municipio donde participan madres cabeza de familia que reciben una ayuda económica a cambio de dicha labor, con esto también se promueve el aseo y la buena presentación del Municipio.

Otros de los sectores beneficiados con el incremento de los recursos de predial es el medio ambiente ya que de acuerdo con Ley 99 de 1993 en su artículo 44, se crea la sobretasa ambiental la cual se destinó a la protección de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, lo cual permite de alguna forma mitigar el daño ocasionado por las construcciones que tanto afectan a los recursos naturales, a continuación se muestra de forma gráfica el crecimiento que ha tenido el recaudo de la sobretasa:

Gráfica No 3. Recaudo de la Sobretasa Ambiental 2008 -2013



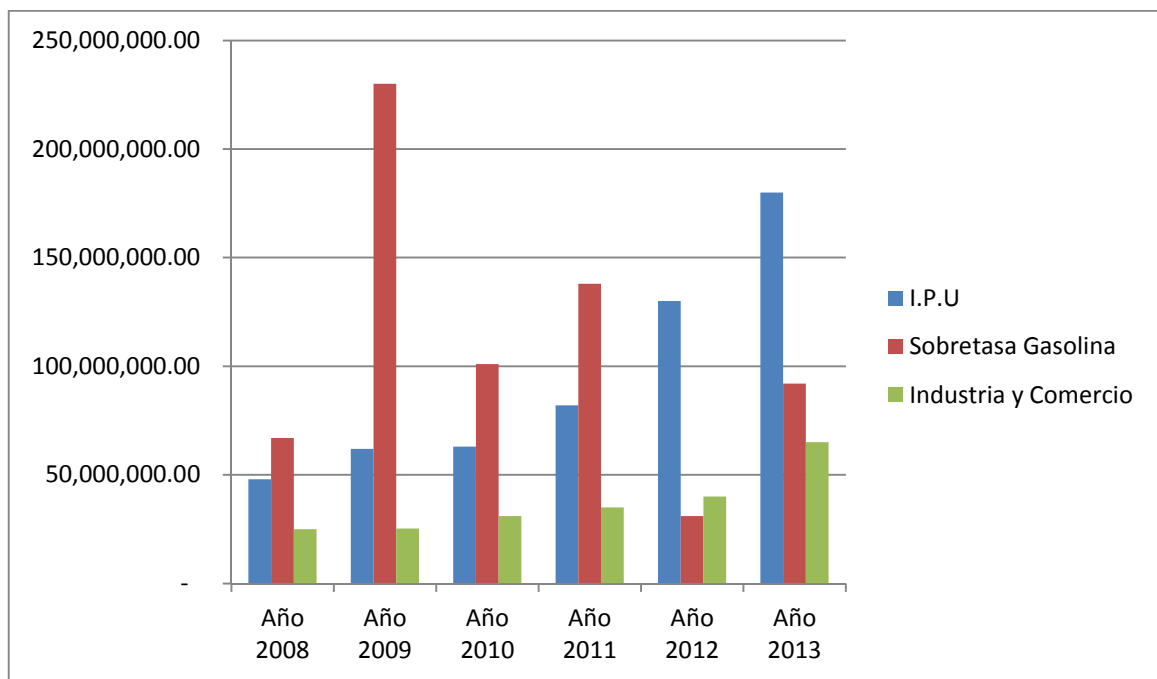
Fuente: Construida por el Autor

En la gráfica No 3 se refleja el comportamiento positivo que ha tenido en el recaudo la sobretasa ambiental pasando de un recaudo en el año 2008 de \$ 6.500.000.00 a un total recaudado de \$ 38.500.000.00 para el año 2013, demostrándose así el gran aporte realizado a la protección del medio ambiente.

Importancia del I.P.U

Dentro del municipio de tenemos diferentes impuestos municipales en los cuales encontramos el Impuesto de Industria y Comercio y la Sobretasa a la Gasolina, los cuales aportan recursos en beneficio del municipio, a continuación se refleja de forma gráfica el comportamiento en el recaudo de estos impuestos:

Gráfica No 4. Recaudo de impuestos municipales más importantes



Fuente: Construida por el Autor

Con lo planteado en la gráfica No 3 se puede decir que el impuesto predial unificado hace parte de los impuestos de mayor importancia en el municipio de Páez, y ha tenido una evolución constante pues su crecimiento lo demuestra, en comparación con el

impuesto de industria y comercio aunque también ha tenido crecimiento en su recaudo no se está percibiendo lo que realmente se debería.

Propuesta para mejorar el recaudo en Industria y Comercio

Partiendo de los avances alcanzados en el Impuesto Predial Unificado con lo cual queda demostrado que las medidas tomadas en la mejora de los procesos de cobro y la actualización catastral realizada en el año 2009, provoco resultados positivos en la percepción de dicho impuesto, es importante proponer a partir de dichos cambios que se apliquen medidas para la mejora en el recaudo del Impuesto De Industria Y Comercio, ya que como lo demuestra la gráfica No 3 dentro de los tres impuestos más sobresalientes en el municipio siempre ha estado por debajo de los demás.

Como definición del Impuesto De Industria y Comercio tenemos que es un gravamen que se aplica a las actividades comerciales, industriales y de servicios, que fue establecido mediante la ley 14 de 1983, a través del cual los municipios buscan obtener recursos para satisfacer necesidades de los habitantes, es un tributo municipal y pertenece la categoría de ingresos corrientes tributarios.

La propuesta para que los avances en el recaudo replique también sobre el Impuesto De Industria Y Comercio, tomando como base lo demostrado con el I.P.U, radica básicamente en hacer una revisión del Estatuto de Rentas Municipal el cual fue aprobado mediante acuerdo municipal del concejo, donde se analicen las tarifas que están

aprobadas para cada actividad económica desarrollada en el municipio, de igual forma implementar beneficios tributarios para que las personas se incentiven a declarar y a pagar el impuesto.

A la fecha el municipio no cuenta con una base de datos actualizada que permita llevar un control y seguimiento a la percepción del Impuesto de Industria y Comercio, por este motivo no se han iniciado procesos de cobro, y por ende no se aplica el reglamento interno de cartera y acuerdos de pago, la proposición es que se haga levantamiento del listado de establecimientos de comercio que están dentro de la jurisdicción del municipio y con este censo comenzar la tarea de investigar quienes están cumpliendo y quiénes no.

Con esta información se procede a citar a todos los establecimientos mediante un oficio para que una vez reunidos todos se capacite y documente sobre las responsabilidades y obligaciones que como comerciantes y prestadores de servicios tienen para con el municipio, prestando las instrucciones precisas sobre como inscribirse en la Secretaria de Hacienda y de qué forma acceder a los formularios para la declaración del impuesto.

El siguiente paso luego del análisis de tarifas e implementación de descuentos por pronto pago en el Estatuto de Rentas Municipal , y de tener la información de posibles omisos, se requiere sistematizar toda la información pues en el momento el municipio no cuenta con base de datos para liquidación de dicho impuesto y es por esto que se presentan las falencias a la hora de realizar el cobro, una vez se tenga identificado los

establecimientos es importante concientizar a las personas del proceso que se va a iniciar con aquellos que estén incumpliendo.

De esta forma se podría iniciar con la aplicación que se le dio al predial y empezar procesos de cobro con la implementación del reglamento interno de cartera y acuerdos de pago, para que las personas que deben muchos años tengan la posibilidad de ponerse al día y así avanzar en el recaudo de este impuesto que aportaría al igual que el predial el aumento en los fiscos municipales para el desarrollo del municipio mediante la inversión de diferentes proyectos de desarrollo social.

Conclusiones

Dentro de las rentas municipales el Impuesto Predial Unificado es uno de los más importantes, debido al gran aporte que hace al presupuesto municipal ya que se ha venido incrementado su recaudo.

Uno de los cambios evidenciados en la mejora del recaudo del I.P.U. se dio a partir de la actualización catastral realizada en el Municipio de Páez, lo cual contribuyó al aumento de los avalúos de los predios municipales que a la fecha no se había actualizado.

La implementación del reglamento interno de cartera y acuerdos de pago, facilitó el proceso de cobro en el recaudo del impuesto Predial y permitió un avance importante en la cartera vencida de vigencias anteriores.

El Municipio de Páez a partir de los aumentos en el recaudo del I.P.U. pudo realizar inversiones importantes en la parte social, beneficiando así a determinados sectores de la comunidad y buscando la mejora en la calidad de vida de los más vulnerables.

Con el recaudo de la sobretasa ambiental y su crecimiento continuo se hizo posible que el municipio realizara un mayor aporte por este concepto para la protección del medio ambiente que ha sido tan atacado en los últimos años.

Bibliografía

Congreso de Colombia. Ley 14 de 1983.

Congreso de Colombia. Ley 55 de 1985.

Congreso de Colombia. Ley 75 de 1986.

.

Presidencia de la República. Decreto 1333 de 1986.

Congreso de Colombia. Ley 09 de 1989.

Congreso de Colombia Ley 44 de 1990.

Congreso de Colombia. Ley 99 de 1993.

Congreso de Colombia. Ley 223 de 1995.

Congreso de Colombia. Ley 383 de 1997.

Congreso de Colombia. Ley 788 de 2002.

Concejo Municipal. Acuerdo No 29 del 19 de noviembre de 2004.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi territorial Boyacá I.G.A.C. Convenio interadministrativo No 400336 de fecha 20 de enero de 2009.

Municipio de Páez. Decreto No 10 del 08 de marzo de 2010.

Congreso de Colombia. Ley 1450 de 2011.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Concepto 6414 de 2012.

Iregui, Melo y Ramos (2004)